Expediente: **246/23**
Carátula: **FERNANDEZ KARINA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - FERNANDEZ, KARINA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 246/23

H105025016511

JUICIO: FERNANDEZ KARINA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°246/23.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Palacios el 12/04/2024:

1. Al estar comprendida la presente causa dentro de las previsiones del Art. 70 del CPL, **PROCEDA SECRETARÍA A REALIZAR EL SORTEO** de un Perito Médico Oficial.

2. A lo solicitado, DISPONGO ABRIR LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA PARA SU OFRECIMIENTO por el término de **CINCO DÍAS**, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última notificación del presente proveído.

Cada medio de prueba ofrecido deberá ser presentado en escritos separados (presentaciones individuales a través del portal SAE), con un archivo en formato PDF, cada uno de ellos, a los fines de la formación del respectivo cuaderno, (conforme lo prescripto por el Reglamento de Expediente Digital -; y teniendo en cuenta que el formato PDF no debe ser modificado por el Juzgado). DHCM-246/23.

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.